

Nombre de la materia: ADMINISTRACION DE OBRAS Y ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS

Nombre del profesor: José Alvaro Romero

Nombre del alumno: Zulibeth Vazquez Noriega

DESARROLLO URBANO

Grado: 9°

Grupo: a



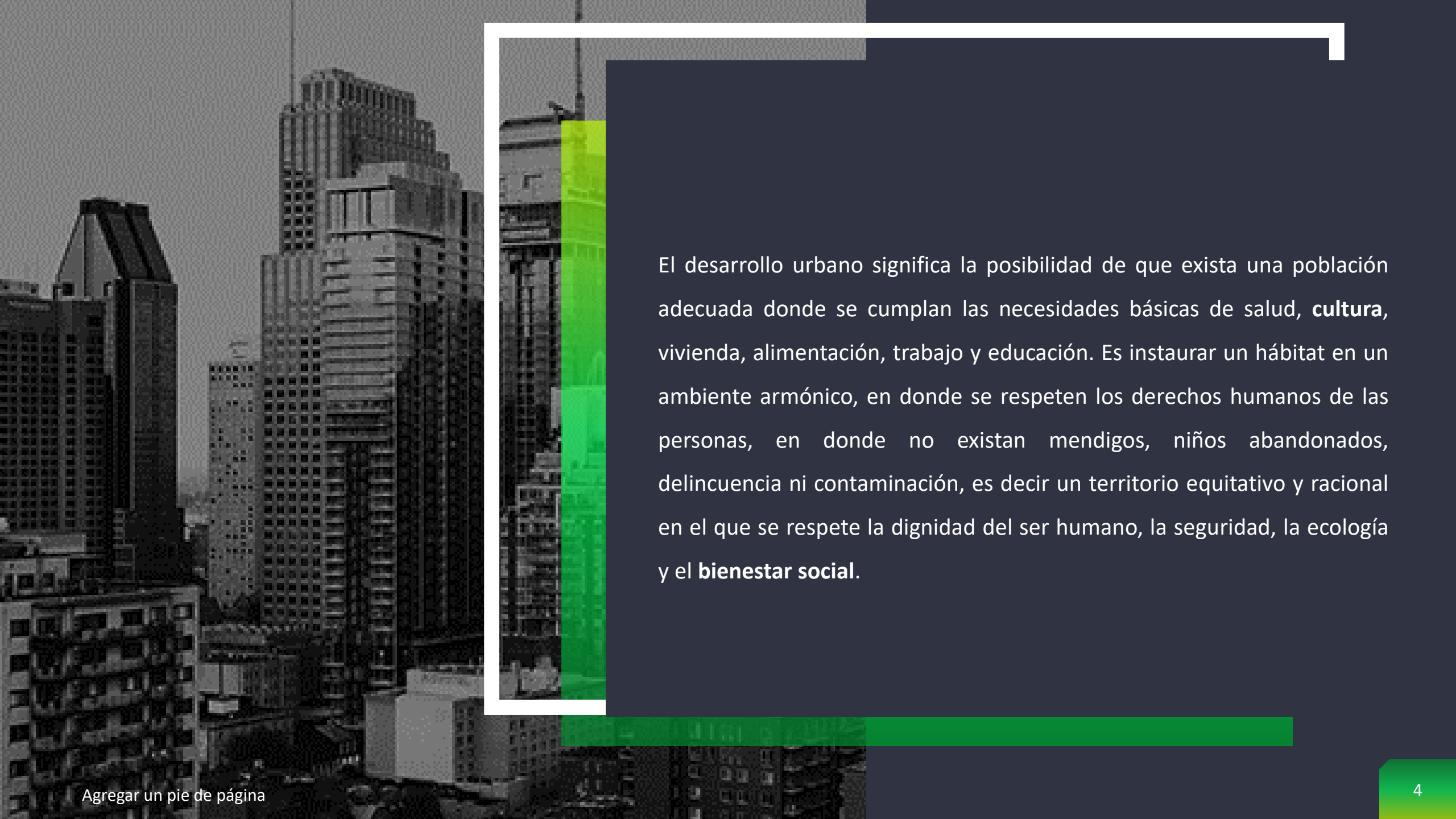
DESARROLLO URBANO

TRÁMITE PARA DESARROLLO DE UNA OBRA

DESARROLLO URBANO (SIGNIFICADO)

El desarrollo urbano es el proceso de clasificación y adecuación, por medio de la planeación del medio urbano, en sus aspectos sociales, financieros y físicos, además involucra la expansión demográfica y física, el aumento de las acciones productivas, la altura de las situaciones socioeconómicas de la población, el mantenimiento de las ciudades en buenas condiciones de trabajo, la preservación y el mejoramiento del medio ambiente.





El desarrollo urbano significa la posibilidad de que exista una población adecuada donde se cumplan las necesidades básicas de salud, **cultura**, vivienda, alimentación, trabajo y educación. Es instaurar un hábitat en un ambiente armónico, en donde se respeten los derechos humanos de las personas, en donde no existan mendigos, niños abandonados, delincuencia ni contaminación, es decir un territorio equitativo y racional en el que se respete la dignidad del ser humano, la seguridad, la ecología y el **bienestar social**.

UBICACIÓN





ALINEAMIENTO Y NUMERO OFICIAL

Licencia para establecer los límites de cada propiedad con respecto a la vía pública y llevar una numeración consecutiva que garantice referencia de ubicación.

- 1.-Formato único de solicitud
- 2.-copia de escritura registrada
- 3.-copia de pago predial actualizada
- 4.-copia de pago de agua actualizado
- 5.-copia de credencial de elector
- 6.-Inspeccion del predio
- 7.-copia de credencial del gestor (en caso de no ser el propietario quien realice el trámite)
- 8.-carta poder (en caso de no ser propietario)

Todo tramite se realizará de 5 a 10 días hábiles

El trámite de número oficial es el cual la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda o la Alcaldía asigna un número oficial para cada predio que tenga frente a la vía pública, el cual deberá colocarse en la parte visible de la entrada de cada predio y ser claramente legible a una distancia mínima de 20 metros. El trámite de Alineamiento es la traza sobre el terreno que limita el predio respectivo con la vía pública en uso, determinada en los planos debidamente aprobados.



TRAMITE DE PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN DE OBRA MENOR A 36 M2

Permiso que se expide para controlar el crecimiento urbano ordenado basándonos en el reglamento de construcción vigente en territorio municipal.

- 1.- copia de escritura registrada
- 2.- copia de pago predial actualizado
- 3.- copia de pago de agua actualizado
- 4.- copia de credencial del elector
- 5.- plano o/y croquis de obra original y dos copias

Todo tramite llevará de 5 a 10 días hábiles

La licencia de construcción especial es el documento que expide la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda o la Alcaldía a los solicitantes para poder construir, ampliar, modificar, reparar, instalar, demoler, desmantelar una obra o instalación, colocar tapial, excavar cuando no sea parte del proceso de construcción de un edificio, así como para realizar estas actividades en suelo de conservación.

TRAMITE DE PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN DE OBRA MAYOR 36 M2

Permiso que se expide para controlar el crecimiento urbano ordenado basándonos en el reglamento de construcción vigente en territorio municipal

- 1.- proyecto arquitectónico ejecutivo firmado por el perito responsable de obra firmado y sellado por su respectivo colegio (arquitecto o ingeniero civil) registrado en la dirección de desarrollo urbano
- 2.-llenar formato único de solicitud
- 3.- copia de escritura o documento que acredite la propiedad
- 4.- copia de pago predial actualizada
- 5.- copia de pago de agua actualizada
- 6.- licencia de uso de suelo (obras mayores de 100m²), incluir oficios dirigidos y 4 fotografías del predio (caso de ser comercial)
- 7.- copia de credencial del elector del propietario
- 8.- en caso de no contar con el lineamiento y numero oficial deberá tramitarse
- 9.- licencia de construcción del INAH (en caso de encontrarse en el centro histórico)
- 10.- dictamen de riesgo de protección civil estatal

Todo tramite llevará de 5 a 10 días hábiles